



DOCUMENTO PUBLICO por ser consultado
en el sistema de informacion publica
del Poder Ejecutivo Nacional

0830

DECRETO N°

NEUQUEN, 04 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 958-M-92 MESE, y el Decreto N° 1067/92, actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer la denuncia efectuada por la Dirección de Tierras Fiscales acerca de la desaparición de un escritorio de esa dependencia, y a efectos de deslindar responsabilidades; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 vta. lucen las conclusiones sumariales, de las cuales surge que dado el volúmen que representa un escritorio, se hace imposible que el mismo hubiera sido sacado fuera de este Municipio, sin haberse registrado por la Guardia y que tampoco se tiene registrada la cantidad de muebles en las oficinas y que el hecho ocurrió en una época en que se estaban armando nuevas oficinas dentro del Palacio;

Que el importe que da la Dirección de Patrimoniales a fs. 17 (ciento sesenta y cinco pesos), no cubre lo establecido en el Artículo 135° del Estatuto Municipal, lo que sin perjuicio de ello, igualmente se realizó la pertinente investigación;

Que se presume que al haber varios escritorios en la Dirección de Tierras Fiscales, él o los responsables que lo sacaron sin autorización, lo han hecho sin intención dolosa, ni con el propósito de causar malestar a terceros;

Que esa Dirección de Sumarios Administrativos, resuelve dar por finalizada la presente causa, por considerar que no hay otras diligencias que practicar, y con la constancia de que no hay aplicación de sanción disciplinaria alguna para ninguno de los empleados;

Que a fs. 34 se expide al respecto la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal, Dra. Elsa Graciela López Vilas, mediante Dictamen N° 007/92, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, y manifestando que corresponde al señor Secretario de área, emitir opinión sobre las conclusiones sumariales arribadas para su posterior elevación a los efectos de dictar la norma legal

///...2°

pk
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

2º... pertinente;

Que a fs. 34 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva, teniendo en cuenta la resolución de sumario que luce a fs. 32 vta. y el dictamen de fs. 34;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 1067/92, tendiente a esclarecer la denuncia efectuada por la Dirección de Tierras Fiscales acerca de la desaparición de un escritorio de esa dependencia, a efectos de deslindar responsabilidades; por presumirse que al haber varios escritorios en la Dirección de Tierras Fiscales, él o los responsables que lo sacaron sin autorización, lo han hecho sin intención dolosa, ni con el propósito de causar malestar a terceros, según surge de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 32 vta., con la constancia de que no hay aplicación de sanción disciplinaria alguna para ninguno de los empleados; y lo expuesto por la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal Dra. Elsa Graciela López Vilas, mediante Dictamen N° 007/92 a fs. 34 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 958-M-92 MESE.-

Artículo 2º) REMITASE copia del presente Decreto a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de que proceda a notificar acerca del mismo al área involucrada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN

8/29 *Maria Luisa Herrera*
Municipalidad de Neuquén
S/C. DIRECCION DE DESPACHO